

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 19 de agosto del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 015-2009-MDJLBYR de fecha 10 de agosto del 2009, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Expediente N° 004063-2009, el señor Alberto Coorimanya Pequeña solicita ayuda social para su hijo político Luis Daniel Curro Mamani de 21 años el cual sufre de epilepsia desde los 6 años y actualmente se encuentra hospitalizado requiriendo una resonancia magnética esto debido a que los médicos indican que tiene un tumor en dos partes del cerebro.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Proveedor N° 513-2009-GPP hace conocer que se ha considerado el apoyo del S/. 400.00 nuevos soles y la Gerencia de Asesoría Legal mediante Proveedor N° 251-2009-GAL opina sobre la procedencia del otorgamiento de las subvenciones sociales a personas jurídicas no públicas de acuerdo a la Directiva vigente a la fecha.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 015-2009-MDJLBYR y con la dispensa de Lectura de Acto.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR una subvención de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) a favor de LUIS DANIEL CURRO MAMANI.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes al cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre del señor ALBERTO COORIMANYA PEQUEÑA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ACTUARIOS
 Alcalde
 Gerencia Municipal
 Gerencia General
 Gerencia Legal
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 Gerencia de Asesoría Legal
 Gerencia de Infraestructura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000145

**GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
21 AGO 2009
Hora: 01:00
Firma: [Signature]

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**
RECIBIDO
21 AGO 2009
Hora: 2:24
Firma: [Signature]

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**
RECIBIDO
21 AGO 2009
Hora: 1:56 PM
Firma: [Signature]

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**
RECIBIDO
21 AGO 2009
Hora: 14:50
Firma: [Signature]

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
10 AGO 2009
Hora: 2:00
Firma: [Signature]